

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG

Iquitos, 11 de enero del 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 005-2021-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 06/01/2021, mediante la cual se designan a los responsables del manejo y custodia y de los montos del "Fondo Fijo Rotatorio" para manejo de cambios (monedas) de los cajeros de las ventanillas de cobranzas de la EPS SEDALORETO S.A., correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

La Resolución de Gerencia General N° 200-2021-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 02/12/2021, mediante la cual se designa a la señora Clarita Thalía Tamani Manihuari, como responsable, de la administración, custodia y manejo del "Fondo Fijo Rotatorio" para manejo de cambios (billetes menores y monedas) del Cajero de la Oficina Zonal Requena de la EPS SEDALORETO S.A. para el desarrollo de las actividades de cobranzas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena y los Municipalidades Distritales de Punchana, San Juan y Belén, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2019, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establecen el marco normativo general para el proceso presupuestario.

Que, la Resolución de Gerencia General N° 207-2021-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 15/12/2021, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS SEDALORETO S.A., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, para una adecuada y fluida atención a los clientes del servicio, es necesario contar con un "Fondo Fijo Rotatorio" permanente para el manejo de los cajeros de las distintas áreas de cobranzas de recibos de pensiones de agua y alcantarillado de la EPS SEDALORETO S.A., a fin de que cuenten con moneda metálica fraccionaria en cantidad suficiente, sujeto a los sistemas de control adecuados para su custodia y supervisión;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Designación efectuada mediante la Resolución de Gerencia General N° 005-2021-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 06/01/2021, de los Responsables, así como los montos del "Fondo Fijo Rotatorio" para manejo de cambios (monedas) de los cajeros de la Gerencia Comercial Iquitos, La Oficina Zonal Yurimaguas, y la Resolución de Gerencia General N° 200-2021-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 02/12/2021, del Responsable, así como el monto del "Fondo Fijo Rotatorio" para manejo de cambios (monedas) de los cajeros de la Oficina Zonal Requena de la EPS SEDALORETO S.A. para el

desarrollo de las actividades de cobranzas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de brindar facilidades de atención de cambio de monedas al público usuario; de acuerdo al siguiente detalle:

Responsables Manejo Fondo Rotatorio 2022			
EPS SEDALORETO S.A.			
Sede	Importe S/	Nº Cajeros	Responsable
Iquitos	1,600.00	08	Julio Fernando Cubas García
Yurimaguas	400.00	02	Igor Hidalgo Farge
Requena	200.00	01	Clarita Thalía Tamani Manihuari

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A. para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Jefe de la Oficina Zonal Yurimaguas, Jefe de la Oficina Zonal Requena, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Organo de Control Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. y demás instancias competentes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE




 LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA CARDICH
 Gerente General
 EPS SEDALORETO S.A.